



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-002-13

**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA
PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 19 febrero de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-002-13 para la contratación del "Servicio de Recolección de basura para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Raúl Leggs Vázquez, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas

correspondiente a la Licitación Pública Regional no. 32065001-002-13 para la contratación del "Servicio de Recolección de basura para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para los paquetes 1 y 2, quedo establecido entre otros requisitos, que el servicio a contratar debía cumplir con las siguientes descripciones y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar mantenimiento de contenedores y compactadores, aplicación de aromatizante y desinfectante en cada recolección, deberá también cambiar el contenedor en caso de ser maltratado sin costo adicional, a fin de conservar en buen estado los contenedores y compactadores. • El servicio deberá ser prestado por personal instruido, y debidamente uniformado e identificado con credencial vigente de la empresa donde certifique al mismo como trabajador de la misma, deberá además guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con el personal y autoridades, debiendo estos cumplir todas y cada una de las normas de seguridad implementadas por cada uno de los Centros de Readaptación Social en que preste el servicio. • El Servicio deberá ser vigilado por personal del Centro

de Readaptación Social en que preste el servicio, desde su llegada hasta la disposición final de la Basura, incluyendo la revisión de la unidad de recolección de Basura y demás reglas de seguridad.

- El servicio deberá incluir todos aquellos artículos, herramientas y materiales necesarios para llevar a cabo el servicio.
- La empresa deberá mantener un servicio de calidad ofreciendo para eso, personal técnicamente capacitado y entrenado para desempeñar el servicio, deberá llevar un control para mantener una estrecha y debida coordinación con las autoridades del Centro de Readaptación Social en que preste el servicio, a fin de no perturbar o alterar en ningún momento cualquier trabajo que ajeno a la empresa sea necesario ejecutar en el Centro de Readaptación Social en que preste el servicio, así como el requerir cuando sea necesario una visita mas por semana.
- La empresa se obliga a instruir a su personal para que guarde la debida disciplina, y acate las medidas de seguridad impuestas por el Centro de Readaptación Social en que se preste el servicio.
- La empresa se comprometerá que dentro del servicio a contratar mantendrá un supervisor que deberá reportarse con el área administrativa del Centro de Readaptación Social en que preste el servicio.
- La contratación del servicio implica que la instalación de los contenedores y compactadores sea en el área designada por la Secretaria de Seguridad Pública dentro de las instalaciones de los Centros de Readaptación Social que corresponda, por lo que la recolección se realizará en dicha área.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para las partidas que integran los paquetes 1 y 2, se advierte que omite indicar la totalidad de los puntos antes señalados; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de la presente licitación.

En el punto 8.1, inciso G) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:

G. Copia de la autorización para el manejo de residuos sólidos urbanos vigente emitida por la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana y por la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Tecate, en el entendido de que la falta de presentación de este documento será motivo para

	<p>desechar la propuesta. El licitante deberá tener claro que de participar en los dos paquetes objeto del presente procedimiento de contratación, este requisito se satisface con la presentación de las autorizaciones correspondientes a cada municipio.</p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante para cumplir con el requisito solicitado en este inciso, se advierte que si bien es cierto presenta copia de la autorización para prestar el servicio de manejo integral de residuos de manejo especial emitido por la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado y copia de la Dirección de Protección al Ambiente del Ayuntamiento de Tijuana, donde autoriza las actividades del proyecto de transporte de residuos solidos urbanos y almacenamiento y resguardo de camiones vacios de carga que transportan residuos solidos urbanos, omite el presentar la autorización para el manejo de residuos urbanos por parte de la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Tecate; incumpliendo con ello con lo solicitado en las bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso G, 20.1 y 25.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2.</p>
<p>ISABEL ROCIO ELVIRA BANDERAS</p>	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1 y 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para los paquetes 1 y 2, se solicitaron entre otros requisitos, que el servicio a contratar debía cumplir con las siguientes descripciones y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá presentar mantenimiento de contenedores y compactadores, aplicación de aromatizante y desinfectante en cada recolección, deberá también cambiar el contenedor en caso de ser maltratado sin costo adicional, a fin de conservar en buen estado los contenedores y compactadores. • La empresa se comprometerá que dentro del servicio a contratar mantendrá un supervisor que deberá reportarse con el área administrativa del Centro de



Readaptación Social en que preste el servicio.

- La contratación del servicio implica que la instalación de los contenedores y compactadores sea en el área designada por la Secretaría de Seguridad Pública dentro de las instalaciones de los Centros de Readaptación Social que corresponda, por lo que la recolección se realizará en dicha área.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada para las partidas que integran los paquetes 1 y 2, se advierte que omite indicar la totalidad de los puntos antes señalados; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de la presente licitación.

En el punto 8.1, inciso H) de las bases de Licitación, se estableció lo siguiente:

- H. Escrito en el cual el licitante manifieste el lugar en donde se hará la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos a contratar, anexándole a este escrito copia de la autorización emitida por autoridad competente para poder realizar la disposición final de dichos residuos. El licitante deberá tener claro que de participar en cualquiera de los paquetes objeto del presente procedimiento de contratación, este requisito se satisface con la presentación de la autorización correspondiente al municipio en donde se haga la disposición final, en el entendido de que en caso de no presentar la documentación solicitada en este punto, la propuesta será desechada.**

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por este licitante para cumplir con el requisito solicitado en este inciso se advierte que omite presentar el escrito requerido, en el que establezca el lugar en donde se hará la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos a contratar, omitiendo también presentar copia de la autorización emitida por la autoridad competente para realizar la disposición final de los residuos, limitándose únicamente a presentar escrito por parte de la empresa Administración, Desarrollo, Disposiciones y Operación, S.A. de C.V. con atención a la Sra. Isabel Rocío Elvira Banderas, en el cual se indica a la letra lo siguiente: *"..... la empresa representada por la Sra. Isabel Rocío Elvira Banderas tira sus residuos solidos no peligrosos para disposición final en esta empresa"*, anexando copia de documento emitido por parte de la Dirección de Administración Urbana de Tecate, Baja California, en la

que se le autoriza al licitante el transporte y recolección de los residuos sólidos domésticos por un periodo de un año, pero no el documento que la autoriza para realizar la disposición final de los residuos, que fue lo solicitado en este inciso del punto 8.1 de las bases; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H, 20.1 y 25.1 de las Bases de licitación, se **desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1 y 2.**

01-32065001-002-13.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los licitantes: **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V. e ISABEL ROCIO ELVIRA BANDERAS** para las **partidas que integran los paquetes 1 y 2**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de Licitación, por lo que atendiendo a los razonamientos que quedaron asentados en el cuadro referido se procede a desecharlas.

En virtud de lo anterior el "Comité de Adquisiciones", en atención a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y en relación con lo establecido en el punto 29.1 de las bases de licitación; declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Regional número **32065001-002-13**, para el "**Servicio de recolección de basura para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**", por lo que en su oportunidad, se procederá expedir una nueva convocatoria.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente sesión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGÉLINA LEGASPY DÁVALOS
COORDINADORA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"AREA JURÍDICA"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR

"VOCAL"

DULCE MARÍA RUVALCABA GUTIÉRREZ
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS DEL ESTADO

"VOCAL"

YADIRA ELIZABETH TOVAR LOPEZ
JEFE ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE

ALEJANDRO MIGUEL SUAREZ NAJAR
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

"OFICIALÍA MAYOR"

KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: Recalcolectora de Desechos y Residuos Kira

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Kira SA de CV. Eugenio de la Cruz Camillo T.

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

4
Et.
DH